



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00019 DE 19
(ENE. 27 1956)

Por el cual se abscriben unas funciones al Director de Transportes y Tránsito del Departamento.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Abscribense al Director de Transportes y Tránsito del Departamento las funciones de Director de la Policía Municipal de Circulación, en los términos de las disposiciones municipales vigentes sobre el particular.-

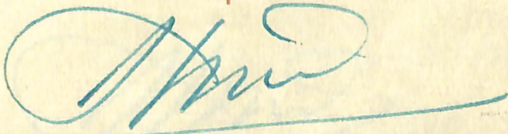
Art. 2o.- El mismo funcionario citado en el artículo anterior tendrá las atribuciones y desempeñará las funciones de Inspector Municipal de Transportes y Tránsito de Bucaramanga, las cuales se reglamentarán posteriormente de acuerdo con el Director de Transportes y Tránsito del Departamento, con la ulterior aprobación de la Superintendencia Nacional de Transportes, de conformidad con el artículo 8o. del Decreto #2281, expedido por el Gobierno Nacional el 23 de agosto de 1.955.

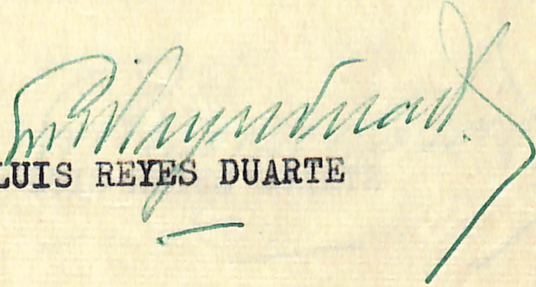
COPIESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 27 1956



El Secretario,


GUILLERMO SORZAND GONZALEZ


LUIS REYES DUARTE

LRD/lga.